A/33/18133
DP

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de aprovechamiento de 0,115 l/s de agua del manantial La Chudera, sito en la parcela nº 88 del polígono 4, en Villacanes de Abajo (Regla de Naviego), T.M. de Cangas del Narcea (Asturias), con destino a abrevado de ganado y riego en la parcela 88.
TITULAR: María Jesús Blanco Rodríguez
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 31/07/2003 se otorgó la concesión de referencia a favor de María Jesús Blanco Rodríguez.

Según la condición primera de las particulares del título concesional, esta concesión se otorga por un plazo de 20 años contado desde la fecha final del plazo autorizado para la ejecución de las obras, salvo que se varíe como consecuencia del acta de reconocimiento final. Indicándose en la condición particular segunda que las obras darán comienzo antes de un mes y estarán finalizadas antes de tres meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de dicha resolución.

De acuerdo con lo anterior, quedaría fijada como fecha de fin de plazo concesional el 31/10/2023.

Posteriormente, con fecha 16/08/2024 tuvo entrada en este Organismo solicitud de nueva concesión del aprovechamiento suscrita por María Jesús Blanco Rodríguez, la cual se otorgó mediante Resolución de esta Confederación de fecha 02/06/2025, a favor de María Jesús Blanco Rodríguez y Yolanda Blanco Rodríguez, bajo el número de referencia A/33/48129.

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 20/04/2026 19:19 | Sin acción específica

El aprovechamiento consta inscrito con el Número 13266, Sección A, Tomo 0133, Hoja 067, del Registro de Aguas.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y sus modificaciones y del 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,115 l/s de agua del manantial La Chudera, sito en la parcela nº 88 del polígono 4, en Villacanes de Abajo (Regla de Naviego), T.M. de Cangas del Narcea (Asturias), con destino a abrevado de ganado y riego en la parcela 88, otorgado mediante resolución de fecha 31/07/2003, por transcurso del plazo concesional.

Notificar el presente acuerdo al concesionario a fin de que pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 20/04/2026 19:19 | Sin acción específica